



25 de agosto de 2026

(26-5897)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aves de un día y huevos para incubar de aves de corral
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Establece condiciones sanitarias para la importación a Chile de aves de un día y huevos para incubar de aves de corral de las especies que indica y deroga Resolución No 839, de 2007 y sus modificaciones. Idioma(s): español. Número de páginas: 11 https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_04382_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: Esta medida notificada establece y actualiza los requisitos sanitarios de importación de aves de un día y huevos para incubar de aves de corral de las especies que indica a Chile. Entre las principales características y modificaciones, es que se encuentra en concordancia con las recomendaciones del código sanitario para los animales terrestres de la OMSA y se actualizan requisitos para programa de muestreo para la detección y control de <i>Salmonella</i> spp., <i>Mycoplasma synoviae</i> , <i>Mycoplasma gallisepticum</i> , <i>Mycoplasma meleagridis</i> . Para mayor detalle, revisar el documento adjunto a esta notificación.
7.	Objetivo y razón de ser: ☐ inocuidad de los alimentos, ☒ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☒ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): Código Sanitario para los Animales Terrestres: Capítulos 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8 y 10.9. ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☒ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: – Resolución No 839 de 2007 (disponible en español) https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_04382_01_s.pdf – Resolución No 839 de 2007 (disponible en inglés) https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_04382_00_e.pdf
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Al momento de su publicación en el Diario Oficial. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Aproximadamente 80 días a partir de la fecha de distribución de la notificación.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Seis meses después de su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile. ☐ Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 24 de octubre de 2026 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
13.	Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl